

BASES LEGALES RyG PROMOCIÓN CELTA SÚPER

Empresa Responsable de la Promoción: COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. , con CIF nº B-86561412, y con domicilio social en C/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, “CCEP IBERIA”).

Período de Vigencia: La Promoción estará vigente desde el día **7 de septiembre de 2023 al 31 de octubre de 2023, ambos inclusive, o bien hasta fin de existencias (4.900 Unidades disponibles de Rascas y Gana en total, a razón de 70 Rasca y Gana por establecimiento adherido a la Promoción).**

Los Rasca y Gana estarán divididos en 70 lotes de 70 unidades, a razón de un mínimo de un lote de 70 Rasca y Gana por establecimiento, repartiéndose en los establecimientos adheridos a la promoción y que figuran en el Anexo 1 con anterioridad al inicio de la promoción.

Ámbito de la promoción: En total, un máximo de **70 establecimientos** del territorio Galicia y Castilla y León de acuerdo con la relación que se hace de los mismos en el Anexo 1.

“Establecimientos”: Puntos de venta donde los participantes deberán realizar el esfuerzo de compra para participar en la presente promoción, de acuerdo con:

- La relación de cadenas del canal de Alimentación Moderna que se hace referencia en el Anexo 1 a las presentes Bases (en adelante, los “**Establecimientos**”).

Productos Promocionados: todos los productos participantes en la presente promoción bajo la marca Coca-Cola, Fanta, Sprite, Nestea, Aquarius, Powerade, Nordic, Royal Bliss, Schuss, Appletiser, Aquabona, Fuze Tea en los siguientes formatos:

- Lata 33 ml
- Pet 500 ml
- Pet 1,25L.
- Pet 2 litros

Siempre que dichos productos se encuentren disponibles para su comercialización en los Establecimientos adheridos a la promoción.

A.- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que realicen la compra mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente, en alguno de los establecimientos adheridos a la promoción y detallados en el **Anexo 1**.

B.- ¿Cómo participar?

B. 1.- Compra Mínima de Productos Promocionados y participación

Dentro del Período de Vigencia, el consumidor que acuda a cualquiera de los establecimientos adheridos a la Promoción y que figuran en el **Anexo 1**, entre el **7 de septiembre de 2023 y el 31 de octubre de 2023**, ambos incluidos o hasta que se agoten las existencias, **siempre que el establecimiento al que acuda disponga de más existencias de Rasca y Gana disponibles** (a razón de un mínimo de 100 unidades de Rasca y Gana disponibles por cada establecimiento), deberá realizar una Compra Mínima de Productos Promocionados en cualquiera de los Establecimientos Adheridos a la Promoción que consistirá en adquirir al menos 15 euros de Productos Promocionados, dentro de un mismo Ticket de Compra, para poder participar en la presente promoción (en adelante la “Compra Mínima”).

Una vez realizada dicha Compra Mínima de Productos Promocionados (entre el **7 de septiembre de 2023 y 31 de octubre de 2023**, ambos incluidos, o hasta que se agoten las existencias), **y siempre que el Establecimiento disponga de más existencias de Rasca y Gana disponibles**, en la caja del Establecimiento adherido a la Promoción y donde se hayan adquirido Compra Mínima de Productos Promocionados, se le entregará al consumidor que haya realizado la Compra Mínima una tarjeta “Rasca y Gana”.

La presente Promoción responde al formato “Regalo Seguro”, de modo que todas las tarjetas Rasca y Gana correspondientes a la misma se encuentran premiadas, pudiendo contener alguno de los premios detallados en el apartado B.2. Premios de las presentes Bases Legales.

Tras “rascar” la tarjeta “Rasca y Gana”, el consumidor podrá canjear el premio que le corresponda, de acuerdo con la mecánica de canjeo de premios detallada en el apartado B.3 de las presentes Bases Legales.

Las tarjetas Rasca y Gana que deban canjearse por el regalo correspondiente en el propio establecimiento adherido a la promoción, de acuerdo con la mecánica de canjeo de premios detallada en el apartado B.3 de las presentes Bases, únicamente podrán canjearse en el establecimiento donde se haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados, en el momento inmediatamente posterior a su entrega, no pudiéndose canjear en un momento posterior o en otro establecimiento adherido a la Promoción

Un Ticket de Compra únicamente dará derecho a un Rasca y Gana, independientemente del número de Compras Mínimas de Productos Promocionados que figuren en un mismo Ticket de Compra. Del mismo modo, una Compra Mínima de Productos Promocionados deberá figurar en un mismo Ticket de Compra para obtener un Rasca y Gana, no pudiéndose acumular varios tickets de compra para llegar a una Compra Mínima de Productos Promocionados.

Un mismo consumidor podrá participar cuantas veces quiera a través del mismo o de distintos establecimientos adheridos a la Promoción, siempre que realice la correspondiente Compra Mínima de Producto Promocionados en un nuevo Ticket de Compra.

B.2.- Premios

En total se repartirán 4.900 unidades de Rasca y Gana.

La tarjeta Rasca y Gana entregada en la caja del establecimiento adherido a la Promoción en cuestión podrá contener **el siguiente regalo:**

- Camiseta Celta Centenario (1 unidad disponible)
- Bufanda Celta (1 unidad disponible)
- Lanyard Celta (68 unidades disponibles)

Los Rasca y Gana se clasificarán en lotes de 70 unidades mezclados aleatoriamente.

Cada establecimiento adherido a la Promoción del Anexo 1 tendrá durante el Período de Vigencia al menos un lote de 70 Rasca y Gana.

B.3.- Comunicación y entrega del PREMIO

El “Rasca y Gana” tendrá un espacio habilitado (sellado), que el consumidor deberá rascar, y en el que, aleatoriamente, podrá encontrar un premio.

Si la tarjeta Rasca y Gana hubiera resultado premiada, de acuerdo con el detalle que figure en la propia tarjeta Rasca y Gana y de acuerdo con los premios que se reparten en la presente Promoción conforme al detalle de los mismos que se hace en el apartado B.2 Premios de las presentes Bases, el consumidor deberá dirigirse al punto de información o de atención al cliente del establecimiento en que se encuentre o, en su defecto, a la caja central del establecimiento en que se encuentre, donde se informará al participante de los detalles de canjeo del premio y se entregará al consumidor el premio que le haya correspondido.

B.4.- Consideraciones comunes relativas a los premios:

Si por razones ajenas a CCEP IBERIA no se pudiera entregar el premio al Ganador, éste podrá sustituirlo por otro de igual o similares características.

Los premios son personales e intransferibles, por lo que no podrán cederse a una persona distinta del ganador, así como tampoco canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo ni en especie.

CCEP IBERIA se reserva el derecho de no entregar el premio al ganador que no cumpla con facilitar el ticket de compra original que ha dado lugar a su participación y con el cual ha resultado premiado. No serán válidos los tickets de compra donde conste el cambio o devolución de los Productos Promocionados que hubieran dado lugar a la participación del ganador.

C.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U.

1. **LEGISLACIÓN APLICABLE:** Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases disponibles en la web www.promocionesccep.es
2. **EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR FUERZA MAYOR.** En el caso de que circunstancias sobrevenidas e inevitables, aun previsibles, pero ajenas a la voluntad o poder de disposición de CCEP IBERIA (fuerza mayor), acaecidas durante la vigencia de esta promoción o con la antelación suficiente a su inicio alteren, dificulten, o impidan el correcto desarrollo de la misma (i.e. entrega o canjeo de premios, etc.) CCEP Iberia queda exonerada de responsabilidad por cualquier alteración de la dinámica promocional (incluida la suspensión sobrevenida de la promoción retrasos o cancelaciones en la entrega de premios). A los efectos de estas bases, toda medida gubernamental o tomada por funcionarios públicos en el marco de una emergencia sanitaria se considera fuerza mayor.

Los rasca y gana, que siendo propiedad de CCEP IBERIA, hayan sido robados, sustraídos, perdidos, deteriorados, o cualquier otra circunstancia similar, procederán a anularse, no participando en la presente promoción.

3. **MODIFICACIONES Y/O ANEXOS:** CCEP IBERIA se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.
4. **DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS:** CCEP IBERIA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.
5. **EXCLUSIONES:** Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de CCEP IBERIA.
6. **ENTREGA DE PREMIOS:** Los premios a los ganadores serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, dentro de los establecimientos adheridos a la promoción donde el consumidor haya obtenido el Rasca y Gana y en el momento de su obtención.
7. **IDENTIFICACIÓN:** La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente, en caso de ser necesario, por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento oficial de identificación)
8. **PRUEBAS DE COMPRA:** En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc....) de un Producto Promocional por parte de los participantes:
 - a) Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes después y conservarla a disposición de CCEP IBERIA por si ésta la solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.

- b) En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, CCEP IBERIA no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.
- c) En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.
- d) En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que CCEP IBERIA hubiera recibido.

9. TARJETAS RASCA Y GANA: En caso de que la presente Promoción requiera la utilización de Tarjetas Rasca y Gana, CCEP IBERIA garantiza que las Tarjetas Rasca y Gana estarán mezcladas aleatoriamente, así como su seguridad e inviolabilidad técnica, de tal modo que no se pueda conocer de antemano las que están premiadas.

No se admitirán Tarjetas Rasca y Gana rotas, enmendadas o fotocopiadas.

Queda prohibida la venta de las Tarjetas Rasca y Gana promocionales.

10. PREMIOS.

- a) Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.
- b) CCEP IBERIA no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.
- c) El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), CCEP IBERIA procedería a designar ganador la correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).
- d) El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, CCEP IBERIA se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

11. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

ANEXO 1 ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN

NOMBRE	DIRECCION	POBLACIÓN	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA
EROSKI CENTER ;BAIONA;LOS TENDALES	URB LOS TENDALES S/N	BAIONA	36300	Pontevedra
EROSKI CENTER ;O PORRIÑO;DOMINGO BU	CL DOMINGO BUENO S/N	O PORRIÑO	36400	Pontevedra
EROSKI CENTER ;GUARDA, A (CASCO URB	CL DIEGO ANTONIO GONZALEZ 49	A GUARDA	36780	Pontevedra
EROSKI CENTER ;MOS;DE SAN GUIÑEDA	AV DE SAN GUIÑEDA 135	MOS	36416	Pontevedra
EROSKI CENTER ;PONTEAREAS;FERNANDEZ	AV DE CASTELAO 29-31	PONTEAREAS	36860	Pontevedra
EROSKI CENTER ;VIGO;GARCIA BARBON	CL GARCIA BARBON 54	VIGO	36201	Pontevedra
EROSKI CENTER ;BUEU;PAZOS FONTELA	CL PAZOS FONTELA 68	BUEU	36930	Pontevedra
EROSKI CENTER ;CANGAS;EIRADO DO SIN	CL EIRADO DO SINAL 5	CANGAS	36940	Pontevedra
EROSKI CENTER ;MOAÑA;RAMON CABANILL	CL RAMON CABANILLAS 185	MOAÑA	36950	Pontevedra
EROSKI CENTER ;VIGO;BARCELONA	CL BARCELONA 57	VIGO	36203	Pontevedra
EROSKI CENTER ;VIGO;DE VIGO	TR DE VIGO 154	VIGO	36206	Pontevedra
EROSKI CENTER ;VIGO;DE VIGO	TR DE VIGO 44	VIGO	36206	Pontevedra
EROSKI CENTER ;REDONDELA;CASTO SAN	CL CASTO SAN PEDRO S/N	REDONDELA	36800	Pontevedra
EROSKI CENTER ;VIGO;DE LAS CAMELIAS	AV DE LAS CAMELIAS 84	VIGO	36202	Pontevedra
EROSKI CENTER ;VIGO;DE FERNANDO EL	PL DE FERNANDO EL CATOLICO 2	VIGO	36204	Pontevedra
EROSKI CENTER ;MARÍN;EZEQUIEL MASSO	CL EZEQUIEL MASSONI 24	MARÍN	36900	Pontevedra
EROSKI CENTER ;VIGO;CONDE DE TORREC	CL CONDE DE TORRECEDEIRA 687	VIGO	36202	Pontevedra
EROSKI CENTER ;VIGO;PARDAL (LA DOBL	CL PARDAL (LA DOBLADA) S/N	VIGO	36205	Pontevedra
AQUÍ;O PORRIÑO;RUA PINAR	CL RUA PINAR 2	O PORRIÑO	36400	Pontevedra
PLENUS SUPER;CAÑIZA;SILLEDA	CL SILLEDA 4	A CAÑIZA	36880	Pontevedra
PLENUS SUPER;PORRIÑO (O);MERCADO	CL MERCADO S/N	O PORRIÑO	36400	Pontevedra
PLENUS;VIGO;HISPANIDAD	AV HISPANIDAD 76	VIGO	36203	Pontevedra
PLENUS SUPER;VIGO;CAMELIAS	CL CAMELIAS 36	VIGO	36202	Pontevedra
PLENUS;VIGO;RAMON NIETO	AV RAMON NIETO 487	VIGO	36205	Pontevedra
AQUÍ;SANTIAGO DE COMPOSTELA;REPUBLI	CL REPUBLICA ARGENTINA 2	SANTIAGO DE COMPOSTELA	15701	Coruña
SUPER FROIZ;CARBALLIÑO;CASTELAO	CL CASTELAO 7	O CARBALLIÑO	32500	Orense
SUPER FROIZ;OURENSE;RIO MAO	CL RIO MAO 36	OURENSE	32001	Orense
SUPER FROIZ;GONDOMAR;TRANVIA	AV TRANVIA 19	GONDOMAR	36380	Pontevedra
SUPER FROIZ;NIGRÁN;DE LA VIA	CA DE LA VIA S/N	NIGRAN	36350	Pontevedra
SUPER FROIZ;OURENSE;ALFONSO R.CASTE	CL ALFONSO R.CASTELAO 2	OURENSE	32004	Orense
SUPER FROIZ;SALCEDA CASELAS;VICT PE	CL VICTORIANO PEREZ VIDAL 17	SALCEDA DE CASELAS	36470	Pontevedra
SUPER FROIZ;TUI;CASAL ABOY	CL CASAL ABOY 3	TUI	36700	Pontevedra
SUPER FROIZ;OURENSE;FERNANDEZ OXEA	AV FERNANDEZ OXEA 3	OURENSE	32005	Orense
SUPER FROIZ;PORRIÑO (O);TORNEROS FA	PO DE TORNEROS FASE 3 S/N	O PORRIÑO	36400	Pontevedra
SUPER FROIZ;SALVATERRA DO MIÑO;MIÑO	CL RUA DO MIÑO 18	SALVATERRA DE MIÑO	36450	Pontevedra
SUPER FROIZ;GUARDA;MANUEL ALVAREZ	CL MANUEL ALVAREZ 32	A GUARDA	36780	Pontevedra
SUPER FROIZ;PONTEAREAS;CASTELAO	CL CASTELAO 54	PONTEAREAS	36860	Pontevedra
SUPER FROIZ;PONTEVEDRA;BELGICA	CL BELGICA 12	PONTEVEDRA	36162	Pontevedra

SUPER FROIZ;PONTEVEDRA;ITALIA	CL ITALIA 25	PONTEVEDRA	36162	Pontevedra
SUPER FROIZ;PONTEVEDRA;ROSALIA DE C	CL ROSALIA DE CASTRO 30	PONTEVEDRA	36001	Pontevedra
SUPER FROIZ;VIGO;CAMILO ALONSO VEIG	CL CAMILO ALONSO VEIGA 23	VIGO	36208	Pontevedra
SUPER FROIZ;VIGO;FLORIDA	AV FLORIDA 60	VIGO	36210	Pontevedra
SUPER FROIZ;VIGO;TEIXUGUEIRAS	CL TEIXUGUEIRAS 13	VIGO	36213	Pontevedra
SUPER FROIZ;VIGO;ALCALDE GREGORIO E	CL ALCALDE GREGORIO ESPINO 38	VIGO	36205	Pontevedra
SUPER FROIZ;VIGO;REDONDELAEROPUER	CA REDONDELA-AEROPUERTO 31	VIGO	36318	Pontevedra
SUPER FROIZ;VIGO;GRAN VIA	CL GRAN VIA 158	VIGO	36211	Pontevedra
SUPER FROIZ;VIGO;JOSE MATO(TRAVIESA	CL JOSE MATO(TRAVIESAS) 22	VIGO	36210	Pontevedra
SUPER FROIZ;PONTEVEDRA;VIRGEN CAMIN	CL VIRGEN DEL CAMINO 57	PONTEVEDRA	36001	Pontevedra
SUPER FROIZ;PONTEVEDRA;A GARCIA SAN	AV AUGUSTO GARCIA SANCHE 19	PONTEVEDRA	36001	Pontevedra
SUPER FROIZ;PONTEVEDRA;DE VIGO	AV DE VIGO 31	PONTEVEDRA	36003	Pontevedra
SUPER FROIZ;MOAÑA;CONCEPCION ARENAL	CL CONCEPCION ARENAL 20	MOAÑA	36950	Pontevedra
SUPER FROIZ;VIGO;TORRECEDEIRA	CL TORRECEDEIRA 121	VIGO	36202	Pontevedra
SUPER FROIZ;CALDAS REIS;C GARCIA BA	CL CARLOS GARCIA BAYON 5	CALDAS DE REIS	36650	Pontevedra
SUPER FROIZ;CALDAS REIS;J F ECHEVAR	CL JUAN FUENTES ECHEVARRIA 59	CALDAS DE REIS	36650	Pontevedra
SUPER FROIZ;PONTEVEDRA;LA ESTRADA	CL LA ESTRADA 7	PONTEVEDRA	36004	Pontevedra
SUPER FROIZ;PONTEVEDRA;JAVIER PUIG	CL JAVIER PUIG 4	PONTEVEDRA	36001	Pontevedra
SUPER FROIZ;PONTEVEDRA;LOUREIRO CRE	CL LOUREIRO CRESPO 17	PONTEVEDRA	36001	Pontevedra
SUPER FROIZ;VIGO;PIZARRO	CL PIZARRO 69	VIGO	36204	Pontevedra
SUPER FROIZ;VIGO;FERNANDEZ DEL RIEG	PL FERNANDEZ DEL RIEGO S/N	VIGO	36203	Pontevedra
SUPER FROIZ;ESTRADA;BENITO VIGO	AV BENITO VIGO 6	A ESTRADA	36680	Pontevedra
HIPER FROIZ;PONTEVEDRA;COBIAN ROFFI	CL COBIAN ROFFIGNAC 22	PONTEVEDRA	36002	Pontevedra
FAMILIA EROSKI VEGO	AVENIDA DE GALICIA 311	PONFERRADA	24441	León